



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 114 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

27 MAYO 2021

VISTO: el Informe N° 125-2021-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 25.05.2021, relacionado con la designación del funcionario responsable de remitir ofertas de empleo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2018-TR, se establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado; precisando en el artículo 3º que: "Todas las entidades de la Administración Pública estén obligadas a registrar en el aplicativo informático las ofertas de los puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsable de su contenido." "(...) La convocatoria de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático y difundidas, como mínimo diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleos.peru.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia";

Que, el acotado articulado señala a su vez que, el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga a sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumplan con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y a los plazos previstos, bajo responsabilidad";

Que, mediante documento de Visto, el responsable del Área de Personal manifiesta que encontrándose encargado de dicha Área, resulta necesario se le designe como Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución de la abg. Irene Noelia Cáceda Sempertíquez designada mediante Resolución Gerencial N° 132-2017-GRLL-GOB/PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA, a cargo del Área de Personal, como Funcionario Responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo, las ofertas de puestos del proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27736, su Reglamento y el artículo 3º del Decreto Supremo N° 003-2018-TR; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N° 132-2017-GRLL-GOB/PECH.



SEGUNDO.- Disponer que las ofertas de trabajo que se presenten en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC sean registradas en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del interesado; de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrate, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 6199731
Exp. N° 2367066